Decreto de 16 de Mayo sobre que se reparta el trigo del Posito

En la Villa de Zuza en diez y seis de Mayo de mill setez.tos quar.ta y seis los Señores Lic.do D. Thomas Baeza Molero Alcalde mayor de esta Villa y Partido por S.Mg.d D. Martin Thalon y Marin Alferez mayor, D.n Lorenzo Marin Melgarejo Alguacil mayor en propiedad D. Antonio Buenaga y Angosto, D.n Pedro Marin Ang.to Procur.or Sindico Gral D. Joseph Marin y Padilla, y D. Jnis Guardiola y Rueda Reg.s Consejo Justizia y Regim.to estando Juntos p.a zelebrar Ayuntam.to como lo an de costumbre para tratar y conferir las cosas pertenez.tes al servicio de ambas Mg.d bien y utilidad de esta Rep.a acordaron lo sig.te

La Villa de un acuerdo y conformidad dijo, que en atenzion a lo adelantado del tiempo y a la de haber ofrecido esta Villa D. Benito Joseph Gonzalez de sazer para el abasto del Commun asta quinientas fanegas de trigo en el payenla de estar el Pueblo en la mayor urgencia para engezar la Recoleccion de Granos, y que ay en el Posito mas de mill fanegas para que los Vecinos Labradores logren el Beneficio y Consuelo que solizitan con